



AUTO INTERLOCUTORIO No. 180

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-468-40-89-001-2016-00188-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho pasó el proceso de la referencia, por advertirse error en el oficio No 104 de fecha 24 de febrero de 2023 dirigido a la COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS DE MOMPOX y al señor ARTURO MANUEL ALVAREZ designado como secuestre dentro del presente asunto por medio del cual se requiere. Provea.

Mompós, Bolívar. 27 de febrero de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2.023).

Rad. 13-468-40-89-001-2016-00188-00.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JULIO CESAR FACIOLINCE AREVALO

DEMANDADO: PEDRO PABLO OROZCO NUÑEZ

ASUNTO: CORRECCION DE OFICIO

Visto el informe secretarial que antecede y la Nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompox, el despacho advierte que en el Oficio No. 104 de 24 de febrero de 2023, por medio del cual se requiere a la comisaria de familia y asuntos policivos de Mompox y al señor Arturo Manuel Álvarez designado como secuestre dentro del proceso de la referencia, en razón a que en el mencionado oficio, se señala de manera errada, el destinatario, en consecuencia este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el destinatario del oficio No. 104 de fecha 24 de febrero de 2023 la cual quedará de la siguiente manera:

“COMISARIA DE FAMILIA Y ASUNTOS POLICIVOS DE MOMPOX y al señor ARTURO MANUEL ALVAREZ”.

SEGUNDO: En lo demás estese a lo resuelto en el oficio No. 104 de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferido por esta Judicatura, dentro del presente asunto.

TERCERO: Envíese el Oficio respectivo a la Oficina de Instrumentos Públicos de Mompox, acompañado de la copia de la nota devolutiva.

CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ